



ACTA N° 36
SESION EXTRAORDINARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
Lunes 28 de Octubre de 2019

TABLA:

- 1 .- Modificación Ordenanza Municipal**
- 2 .- Modificación Presupuestaria Educación**
- 3 .- Modificación Presupuestaria Finanzas Municipales**
- 4 .- Usufructo terreno La Rinconada**

En Hualañé, en el Salón Alcaldicio Enrique Baeza Canales de la I. Municipalidad, a Lunes 28 de Octubre del año dos mil diecinueve, y siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, entra en Sesión Extraordinaria el H. Concejo Municipal de Hualañé, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Claudio Pucher Lizama y los Sres. Concejales don Pedro Sepúlveda Riveros, don Hugo Moreno Varas, don Claudio González Ormazábal, don Héctor Peñaloza Cortes y don José Patricio Rojas Ponce, más la presencia del Sr. Luis Arturo Flores Cabrera Secretario Municipal, y la Secretaria de Actas Sra. Cristina Lillo Riquelme.

Ausente el Sr. Nelson Maldonado Ahumada.

El Sr. Presidente da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria.

El Sr. Presidente lee la Tabla.

3 .- Modificación Presupuestaria Finanzas Municipales.

Se encuentra presente la Srta. Anita González Correa, Directora de Administración y Finanzas.

Se trata de una Solicitud para Modificación Presupuestaria N° 5 entregada con anterioridad por \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos)

La Srta. González explica que con motivo de la suspensión de la Ruta del Cordero, se deben devolver los montos ingresados por concepto de pago de Permisos Municipales, ya que esa cuenta no tenía recursos.

El Sr. Peñaloza consulta si con esto se cubre el 100%. La Srta. González dice que si.

El Sr. Rojas dice si está en UTM. La Srta. Anita dice que si, todo dentro del mes.

Comienza la votación:

Sr. Rojas: Si

Sr. Peñaloza: Si

Sr. González: Si

Sr. Moreno: Si

Sr. Sepúlveda: Si

Sr. Presidente: Si

Por lo tanto, se **ACUERDA:** Aprobar Modificación Presupuestaria del Dpto. de Finanzas Municipales por \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos)

El Sr. Alcalde indica que en cada lugar de trabajo se hizo entrega a los Sres. Concejales una Solicitud de Modificación Presupuestaria por \$ 255.395.000 (Doscientos cincuenta y cinco millones trescientos noventa y cinco mil pesos) por proyectos de Mejoramiento urbano con recursos municipales, Mejoramiento Plaza acceso al Gimnasio y Conservación Escuela Monseñor Manuel Larraín, que no estaban en el Presupuesto.

1.- Modificación Ordenanza Derechos Municipales

Ingresa el Sr. Rodrigo Moya López, Coordinador de Tránsito y Patentes, quien presenta el Of. 374 de 28.10.2019, mediante el cual se solicita Modificación de Ordenanza de Derechos Municipales en los Arts. 10, 12, numerales 6 - 7 16 ; Art. 13 Art. 19 numeral 9 y Art. 22 numeral 13. Además se agrega Art. 12 numeral 17 Art. 14 numeral 28 y 29 Art. 17, numeral 15 y Art. 19, numeral 10 de aranceles sobre estacionamientos reservados, vehículos abandonados en la vía pública, uso de perifoneo, extracción de arena y ripio, certificados de ampliación de Licencias de Conducir y valores para Licencias restringidas de conducir a mayores de 70 años.

El Sr. Rojas consulta si la restricción va a ser proporcional al período de duración por 2 o 6 años.

El Sr. Moya responde que será igual. Agrega que en Art. 10, al ser mensuales, es muy caro.

Aclaradas las dudas, comienza la votación :

Sr. Rojas: Si

Sr. Peñalosa: Si

Sr. González: Si

Sr. Moreno: Si

Sr. Sepúlveda: Si

Sr. Presidente: Si

Por lo tanto, se **ACUERDA:** Aprobar modificación de Ordenanza de Derechos Municipales en los Arts. 10, 12, numerales 6 - 7 16 ; Art. 13 Art. 19 numeral 9 y Art. 22 numeral 13. Además se agrega Art. 12 numeral 17 Art. 14 numeral 28 y 29 Art. 17, numeral 15 y Art. 19, numeral 10 de aranceles sobre estacionamientos reservados, vehículos abandonados en la vía pública, uso de perifoneo, extracción de arena y ripio, certificados de ampliación de Licencias de Conducir y valores para Licencias restringidas de conducir a mayores de 70 años.

Luego, se analiza el Oficio N° 365/2019 de Sr. Coordinador de Tránsito y Patentes, sobre el cobro de extracción de aseo domiciliario y la postulación a exención del mismo. En Art. 55, numeral 1, en relación a los adultos mayores, se agrega " o el cónyuge sobreviviente inclusive que se encuentre en vulnerabilidad social"

Las postulaciones son entre el mes de Enero a Abril del respectivo año. El Sr Sepúlveda consulta que pasó con las personas que en su vida laboral, construyeron una casa grande y bonita, si van a tener beneficio. Se le responde que pueden postular.

El Sr. Moreno pregunta que va a pasar con aquellos adultos mayores que no han podido pagar, si es que existe la posibilidad de un perdonazo. Se le responde que no se puede, deben postular y ver Convenio de pago.

El Sr. Rojas señala que no se puede obligar a las personas, ya que este servicio es de reponsabilidad Municipal y si demandan al Municipio, van a ganar el juicio.

Los Sres. Concejales muestran su preocupación por adultos mayores vulnerables económicamente porque no podrán pagar lo adeudado y no podrán postular a la exención.

El Sr. Moya dice que igual pueden postular y que se pueden acoger a Convenios.

El Sr. Rojas dice que la eximición debería ser automática. Pide informe jurídico. Dice que no se puede obligar a pagar a la gente que no tiene como hacerlo.

El Sr. Alcalde dice que la exención es un derecho que debe ser solicitado, como por ejemplo los SUF y los Subsidios de agua potable, que no es por el solo ministerio de la Ley.

El Sr. Sepúlveda consulta si esta vez se difundirá por radio.

El Sr. Alcalde dice que si, continuamente.

Comienza la votación:

Sr. Sepúlveda: Si

Sr. Moreno: Si

Sr. González: Si

Sr. Peñaloza: Si

Sr. Rojas: Si

Sr. Presidente: Si

Por lo tanto, se **ACUERDA:** Aprobar modificaciones a la Ordenanza de Aseo presentada por Oficio N° 365 de Sr. Coordinador de Tránsito y Patentes de la I. Municipalidad de Hualañé.

El Sr. Rojas dice que se pida informe jurídico.

2.- Modificación Presupuestaria del Dpto. de Educación.

Entregada con anticipación.

El Sr. Rafael Céspedes Céspedes, Jefe de Finanzas del Dpto. de Educación, explica que se trata de una Modificación Presupuestaria solicitada por Of. N° 820/2019 por \$ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) por mayores ingresos por Licencias Médicas, que serán destinados a cubrir gastos básicos de aquí a fin de año.

El Sr. González hace la consulta de que si son adicionales, porqué se van a ocupar y las razones son explicadas por el Sr. Céspedes.

Comienza la votación:

Sr. Rojas: Si

Sr. Peñaloza: Si
Sr. González: Si
Sr. Moreno: Si
Sr. Sepúlveda: Si
Sr. Presidente: Si

Por lo tanto, se **ACUERDA:** Aprobar Modificación Presupuestaria del Dpto. de Educación por la suma de \$ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos)

4.- Usufructo terreno La Rinconada

Se hace presente el Sr. SECPLAC don Luis Vidal Rojas, quien por medio de Of. N° 189 de SECPLAC solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para cambio de condición de compra de terreno de 300 Mts² en el sector de Rincón de Hualañé, con la finalidad de ubicar un punto de captación y sala de bombas del proyecto denominado "Agua Potable El Rincón de Hualañé", el cual fue aprobado por el H. Concejo se Sesión Ordinaria N° 17/2019, en la condición de compra acogándose a la Ley N° 3516 Art. 1 letra h y que por solicitud del Conservador de Bienes Raíces de Licantén, indica que la documentación se tiene que derivar para revisión y aprobación del Servicio Agrícola Ganadero SAG y para cumplimiento con lo acordado con la propietaria Sra. Guillermina del Carmen Ramírez Morales, Rut: 4.830.658-6, se solicita cambio de "Compra" a "Usufructo" por 99 años por un monto a cancelar de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos).

Dadas las explicaciones, comienza la votación:

Sr. Sepúlveda: Si
Sr. Moreno: Si
Sr. González: Si
Sr. Peñaloza: Si
Sr. Rojas: Si
Sr. Presidente: Si

Por lo tanto, se **ACUERDA:** Aprobar cambio de "Compra" a "Usufructo" por 99 años, de un terreno de 300 Mts² en el sector de Rincón de Hualañé, para ubicar un punto de captación y sala de bombas del proyecto denominado "AGUA POTABLE EL RINCON DE HUALAÑE", en la suma de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) a la Sra. Guillermina del Carmen Ramírez Morales Rut: 4.830.658-6.

El Sr. Vidal agradece y se retira.

El Sr. Alcalde entrega Informe Tercer Trimestre 2019 financiero Educación, Salud y Municipal, por Oficio N° 43 de la Dirección de Control Interno.

Siendo las 16:15 Hrs., el Sr. Presidente levanta la Sesión.

ACUERDOS:

- 1.- Aprobar Modificación Presupuestaria del Dpto. de Finanzas Municipales por \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos)
- 2.- Aprobar modificación de Ordenanza de Derechos Municipales en los Arts. 10, 12, numerales 6 - 7 16 ; Art. 13 Art. 19 numeral 9 y Art. 22 numeral 13. Además se agrega Art. 12 numeral 17 Art. 14 numeral 28 y 29 Art. 17, numeral 15 y Art. 19, numeral 10 de aranceles sobre estacionamientos reservados, vehículos abandonados en la vía pública, uso de perifoneo, extracción de arena y ripio, certificados de ampliación de Licencias de Conducir y valores para Licencias restringidas de conducir a mayores de 70 años.
- 3.- Aprobar modificaciones a la Ordenanza de Aseo presentada por Oficio N° 365 de Sr. Coordinador de Tránsito y Patentes de la I. Municipalidad de Hualañé.
- 4.- Aprobar Modificación Presupuestaria del Dpto. de Educación por la suma de \$ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos)
- 5.- Aprobar cambio de "Compra" a "Usufructo" por 99 años, de un terreno de 300 Mts2 en el sector de Rincón de Hualañé, para ubicar un punto de captación y sala de bombas del proyecto denominado "AGUA POTABLE EL RINCON DE HUALAÑE" , en la suma de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) a la Sra. Guillermina del Carmen Ramírez Morales Rut: 4.830.658-6.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
H. CONCEJO MUNICIPAL HUALAÑE